

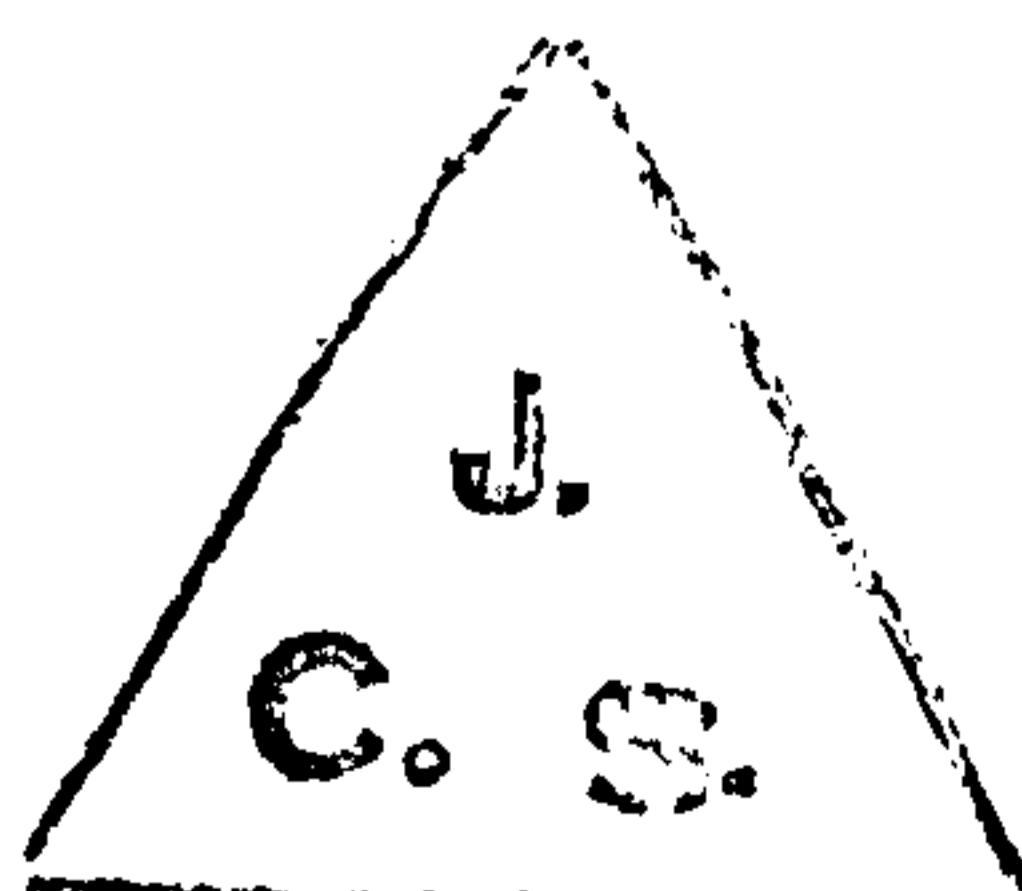
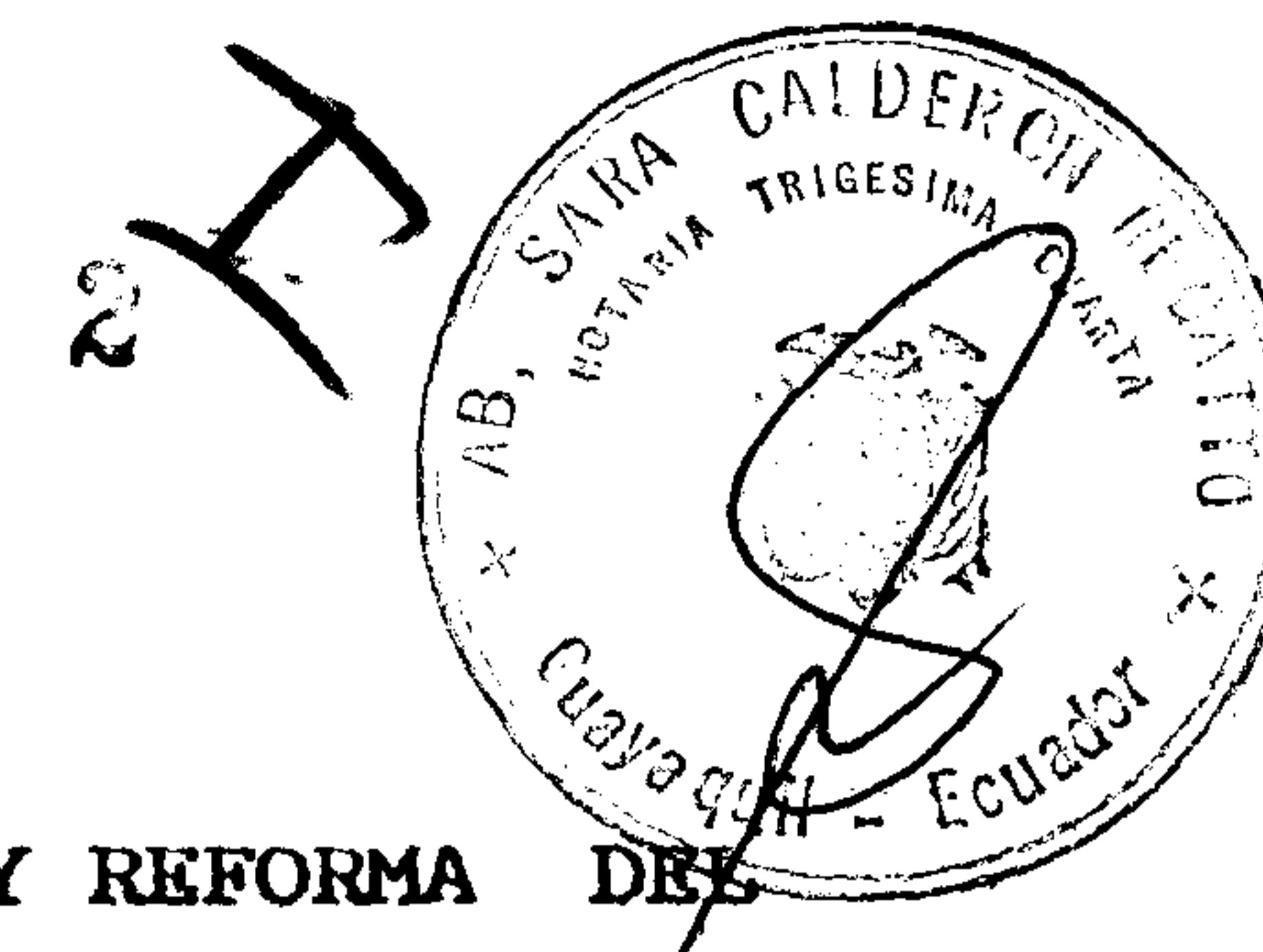
**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

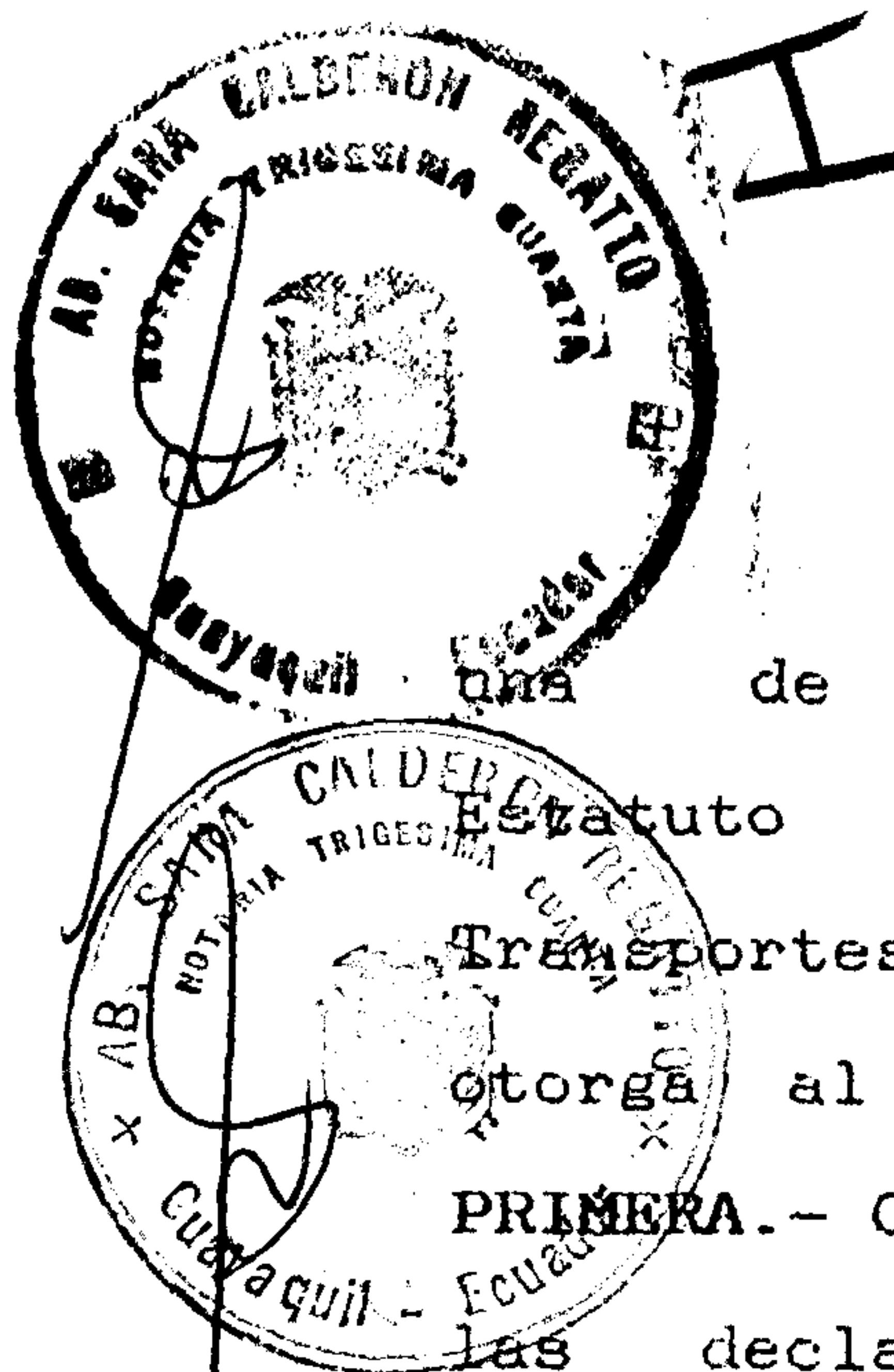
**AB. SARA
CALDERON
REGATTO**



ESCRITURA /99 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA)
S.A. - - - - -
CUANTIA: s/. 175'000.000.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECINUEVE días del mes de JULIO de mil novecientos noventa y nueve; ante mí, Abogada SARA LEONOR CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor RAFAEL ALBERTO VITERI MORENO, de estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A., en su calidad de Gerente, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. El compareciente declara que es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase autorizar en el Registro Público a su cargo,





de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada Transportes Aéreos Doble A (TADSA) S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Otorga la presente escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, el Señor RAFAEL ALBERTO VITERI MORENO, a nombre y en representación de TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A., en su calidad de Gerente, cuya personería acredita con la copia del nombramiento; y, copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, ejecutando lo resuelto por los accionistas de la compañía, celebrada el día dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz.-

SEGUNDA: **ANTECEDENTES.** - a) TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, el veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad, aumentar el capital y reformar el Estatuto Social de la

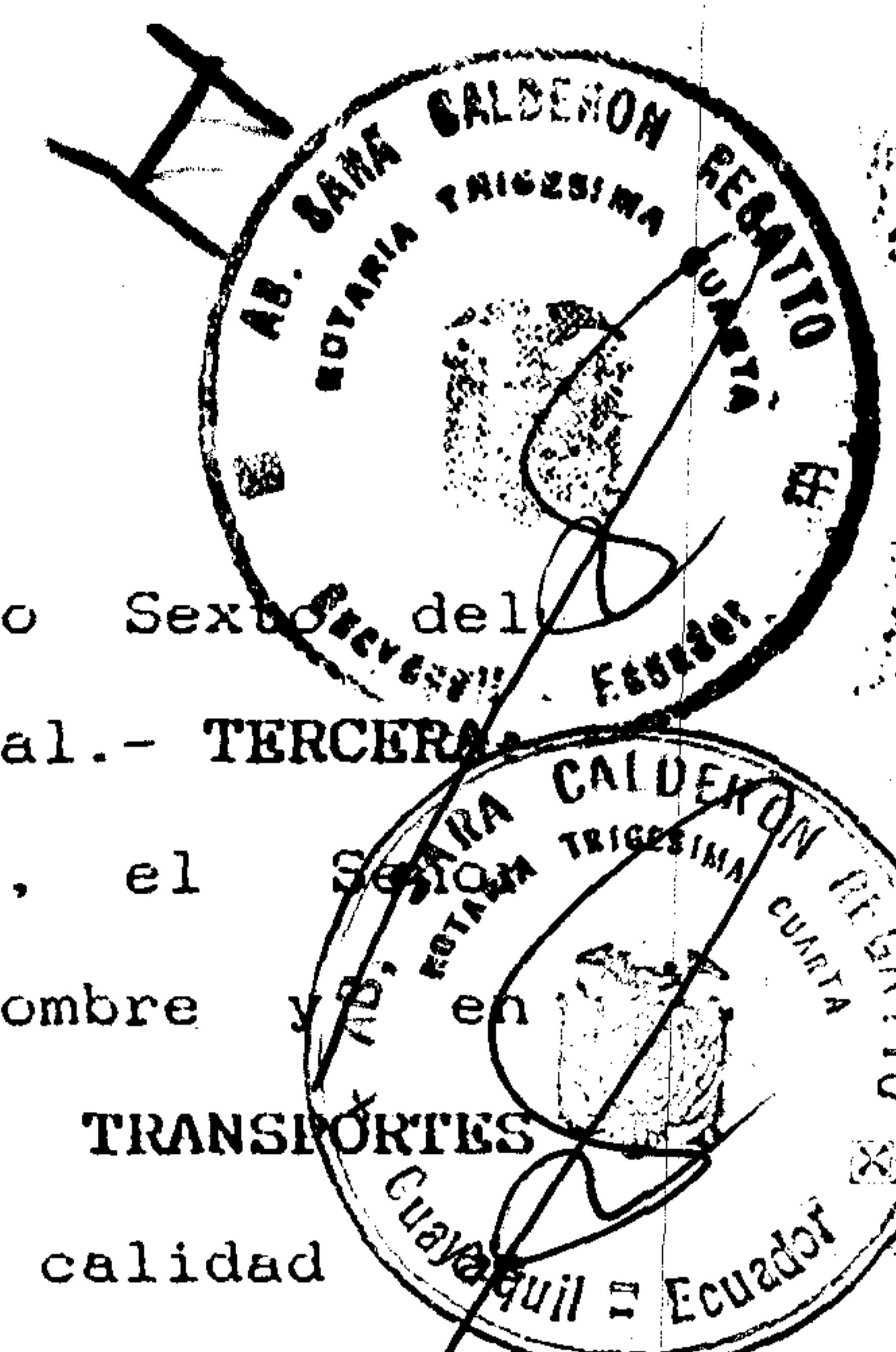


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. SARA
CALDERON
REGATTO

3

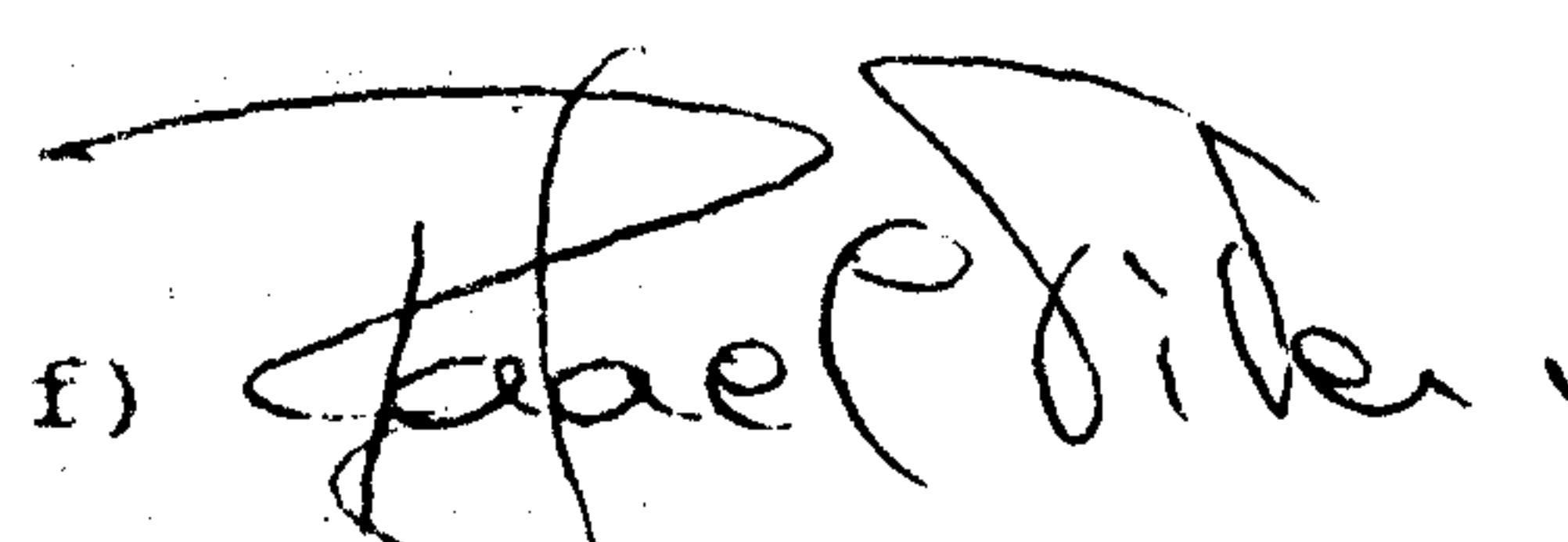
compañía, y en consecuencia el artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social.- TERCERA DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el RAFAEL ALBERTO VITERI MORENO, a nombre y representación legal de la Compañía TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A., en su calidad Gerente, declara lo siguiente: a) Queda fijado el Capital Autorizado de la Compañía en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía Transportes Aéreos Doble A (TADSA) S.A. queda elevado en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, será de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; b) Con motivo del presente aumento se emiten ciento setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, que las suscriben y pagan en la forma que consta en el acta que se agrega; c) Queda reformado el Estatuto Social en el Artículo Sexto que dice relación con el capital social, en los términos constantes de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y nueve, que se inserta en esta escritura como parte integrante de ella. La nacionalidad de los accionistas suscriptores es



I

ecuatoriana. Sírvase usted señor Notario, agregar demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura. incorporando la copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía Transportes Aéreos Doble A (TADSA) S.A. y la copia del nombramiento de Gerente.- Firmado) Abogado Francisco Guzmán López. Registro número dos mil trescientos treinta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente y la copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía Transportes Aéreos Doble A (TADSA) S.A.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.

p/ TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A.

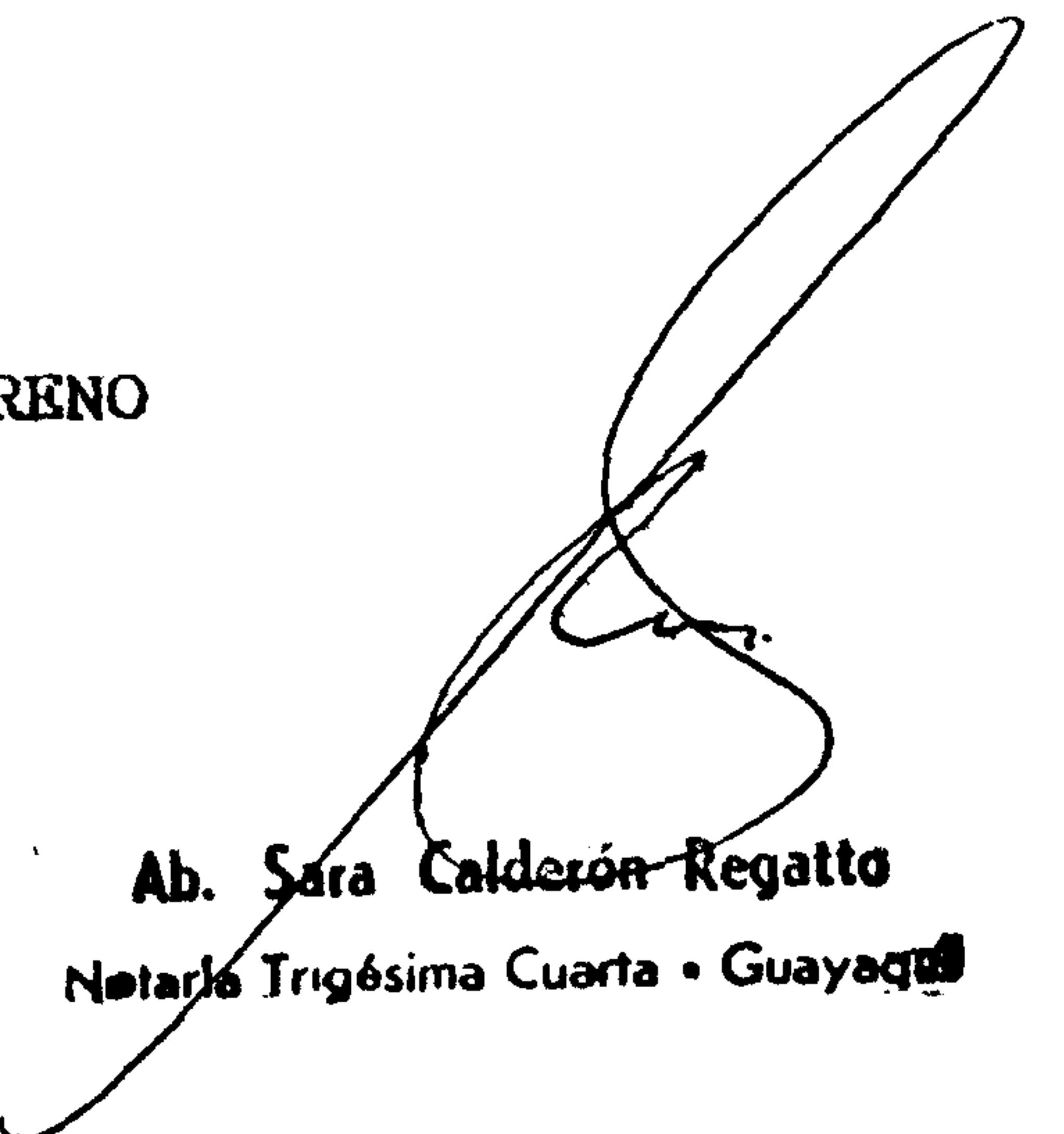
f) 
SR. RAFAEL ALBERTO VITERI MORENO

GERENTE

C.C. #0903246239

C.V. #0760-107

R.U.C. #0991351418001


Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta • Guayaquil

SE OTORGO -

TRANSPORTES AEREOS DOBLE "H" (TAUSA) S.A.

Guayaquil, 5 de Junio de 1.996

Señor Capitán
Rafael Viteri Moreno
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplieme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSPORTES AEREOS DOBLE "H" (TAUSA) S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, procedió a elegir a usted GERENTE de misma, por un periodo de cinco años contados a partir de fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en Estatutos Sociales.

En el Ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

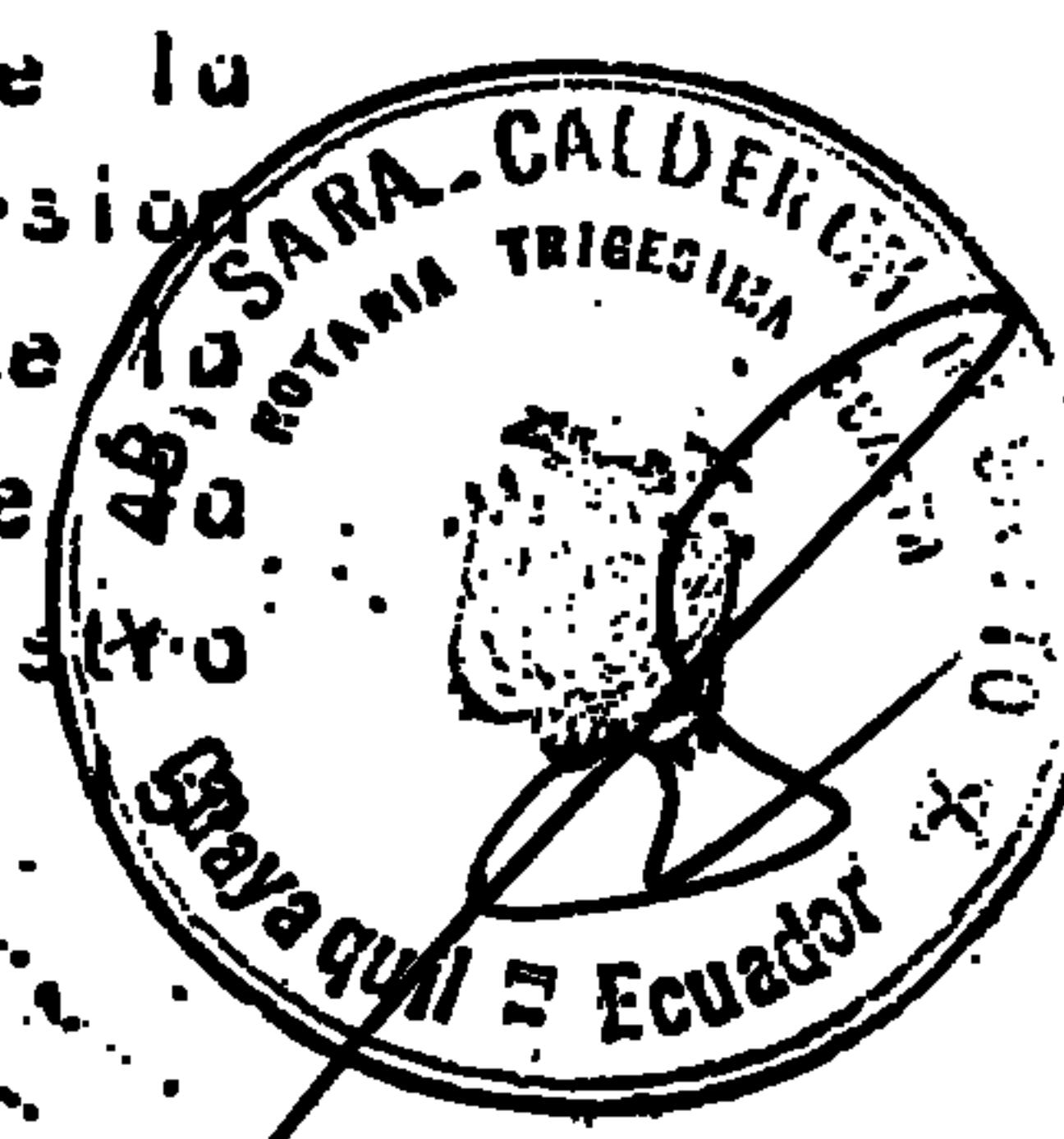
Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Círculo Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Cusquete, el dia 22 de Marzo de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Círculo el 24 de Mayo de 1.996.

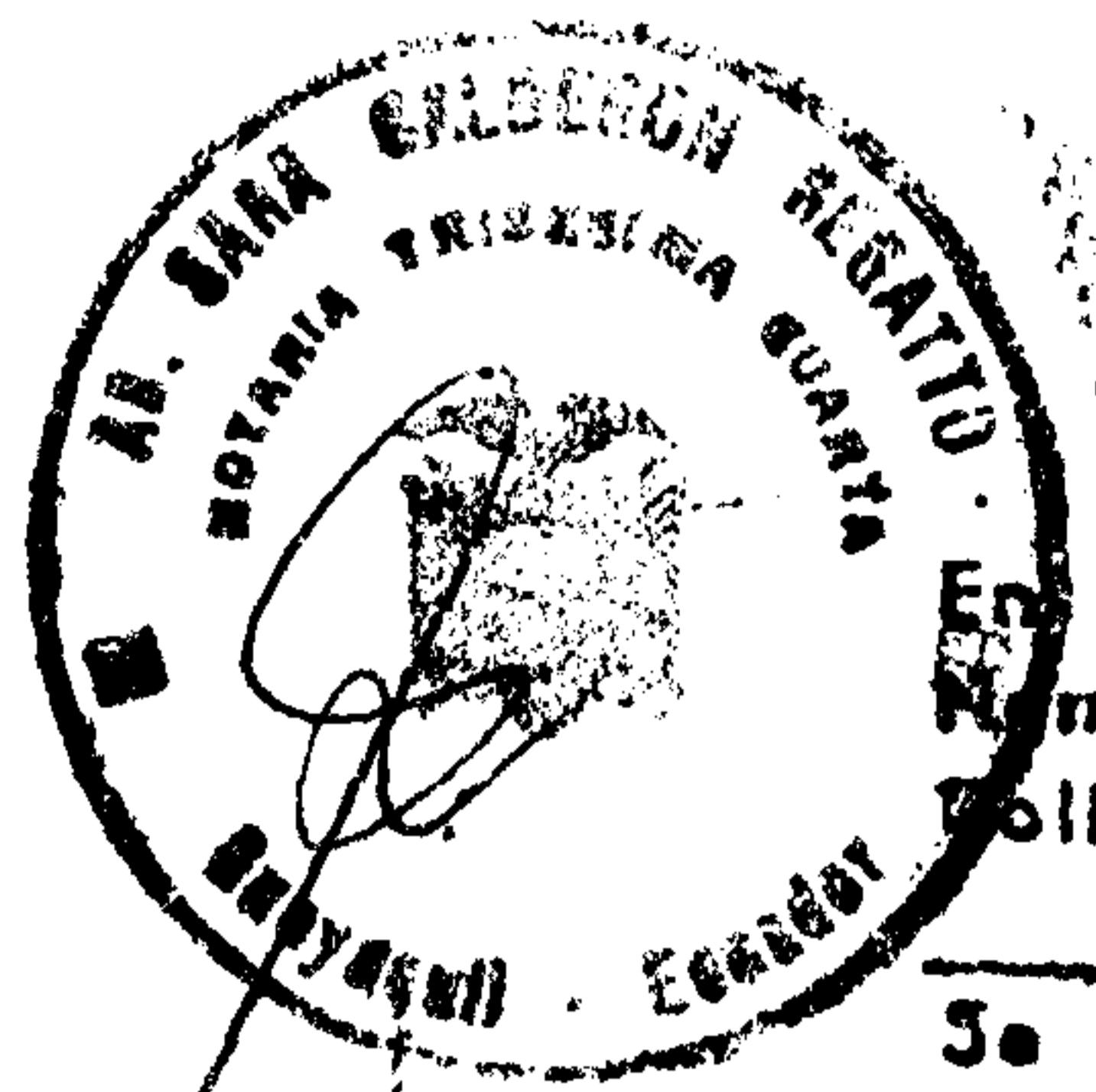
Atentamente,

Edu. Alfredo Adum Ziadé
Presidente-ad-hoc

Acepto el cargo para el que sido designado.-Guayaquil, 5 de Junio de 1.996.

Rafael Viteri Moreno



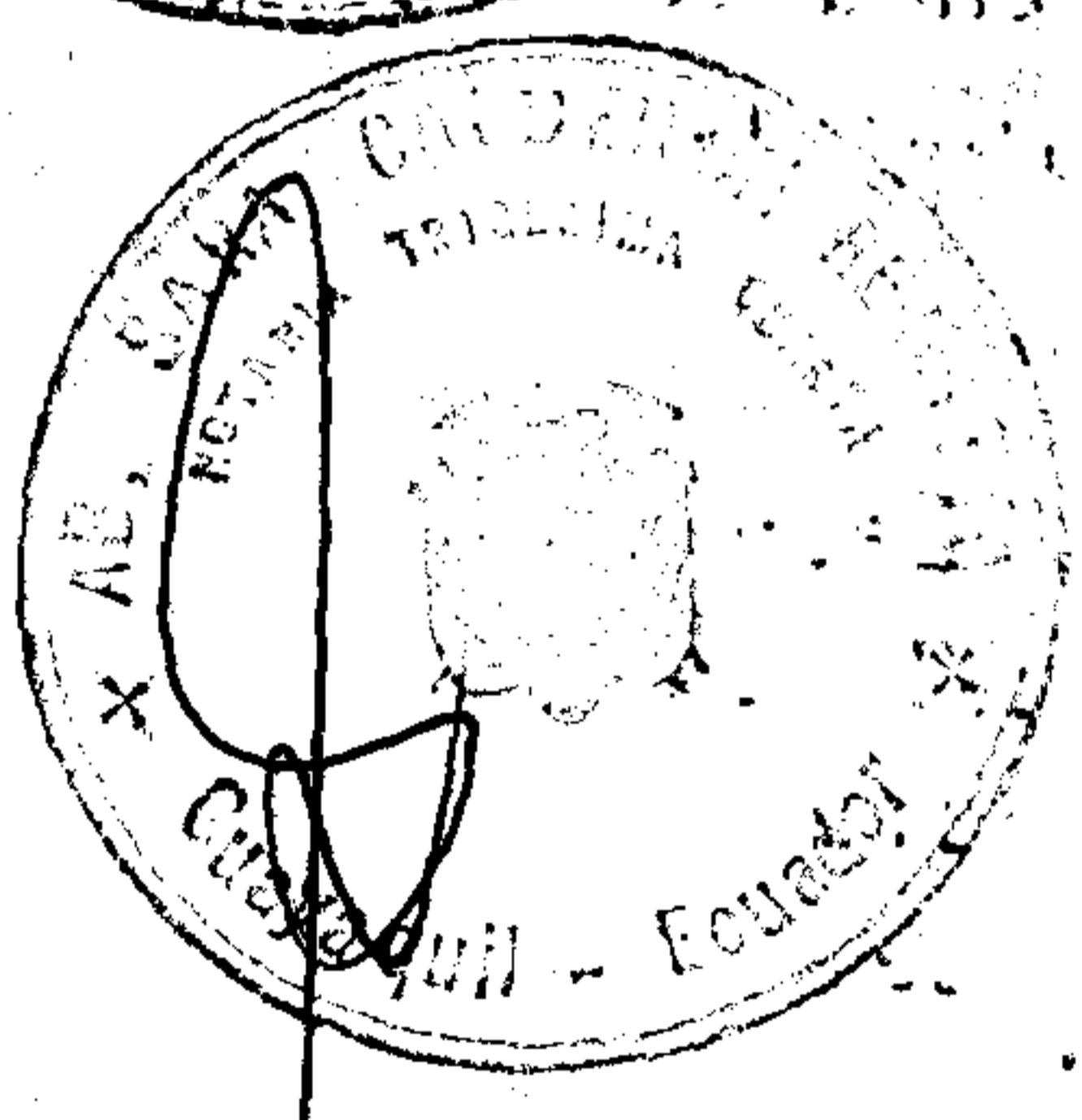


En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de Gesuite /
Pollo(s) 32745 / Registro Mercantil No.
10258 / Reportorio No. 167.98 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de junio de 1970

Hector Alciar Andrade
- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5

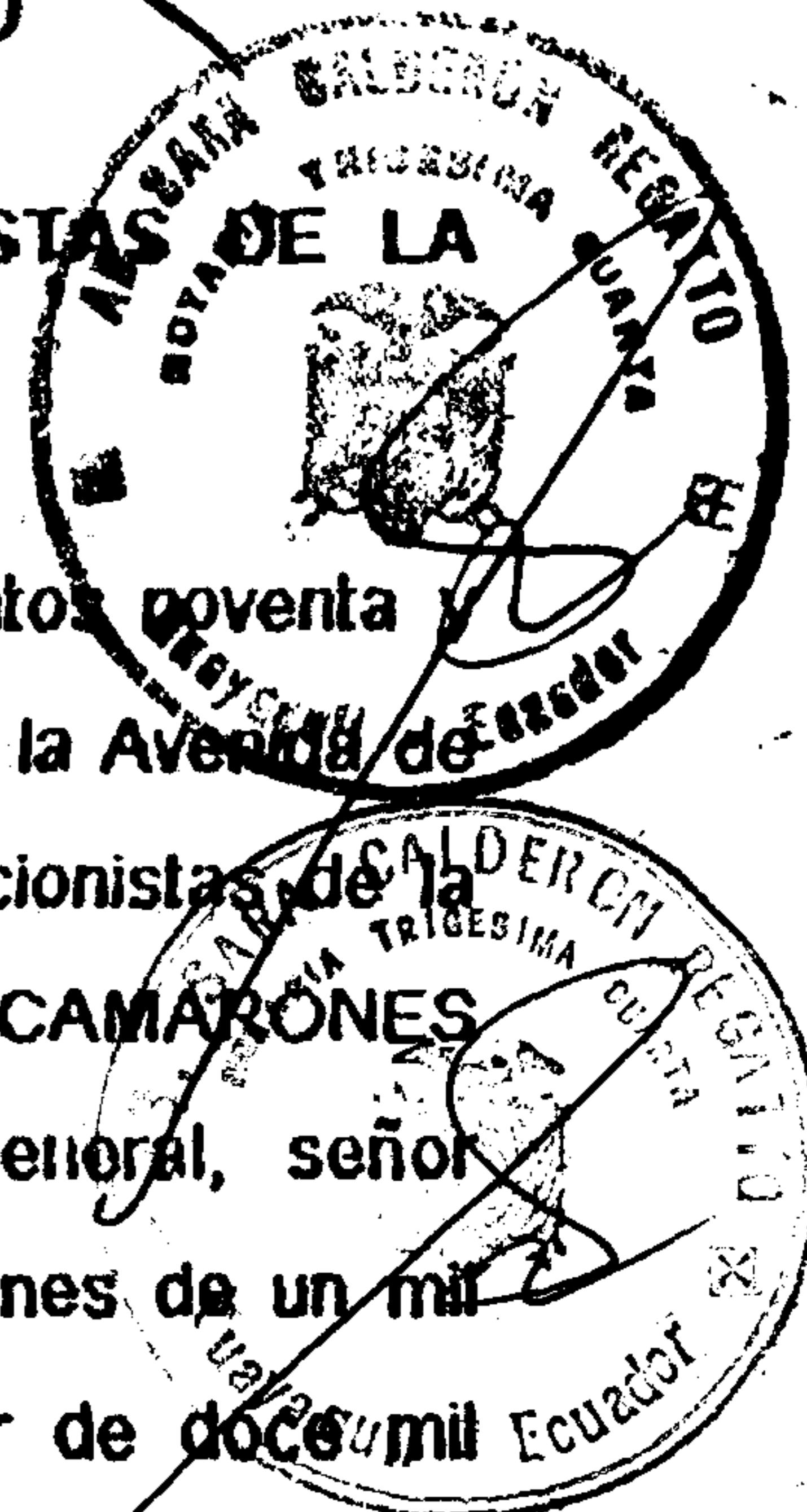
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A.**

En Guayaquil a los diecisésis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida de las Américas Presidente Jaime Roldós Aguilera, se instalan los accionistas de la compañía Transportes Aéreos Doble A (TADSA) S.A.: CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Licenciado Alfredo Adum Ziade, titular de doce mil quinientas acciones de un mil sucre cada una; y, la señora Natalie Coka Borja de Viteri, titular de ~~doce mil~~ quinientas acciones de un mil sucre cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía que es de Veinticinco millones de sucre y se encuentra la totalidad de los accionistas, por lo tanto, representando íntegramente el capital social pagado, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, bajo la Presidencia Ad-hoc de la señora Natalie Coka Borja de Viteri, declara instalado el acto. Actúa de Secretario, el Gerente de la compañía Rafael Alberto Viteri Moreno. de acuerdo con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Fijación del Capital Autorizado ;
- 2.- Aumento de capital suscrito, forma de pago ;
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía ; y,
- 4.- Autorización al Gerente para que otorgue la Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social. El Secretario formula la lista de asistentes a la sesión, la cual queda autorizada con su firma y la del Presidente Ad-hoc de la Junta, y archivada en el expediente de la sesión.

En uso de la palabra, la Presidente Ad-hoc manifiesta que debido al desarrollo de la empresa se fije un capital autorizado. Los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad, fijar el capital Autorizado en Cuatrocientos millones de sucre.

La Presidente Ad-hoc manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, una vez que se ha fijado el Capital Autorizado. Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia y deciden que el aumento de capital sea en



I

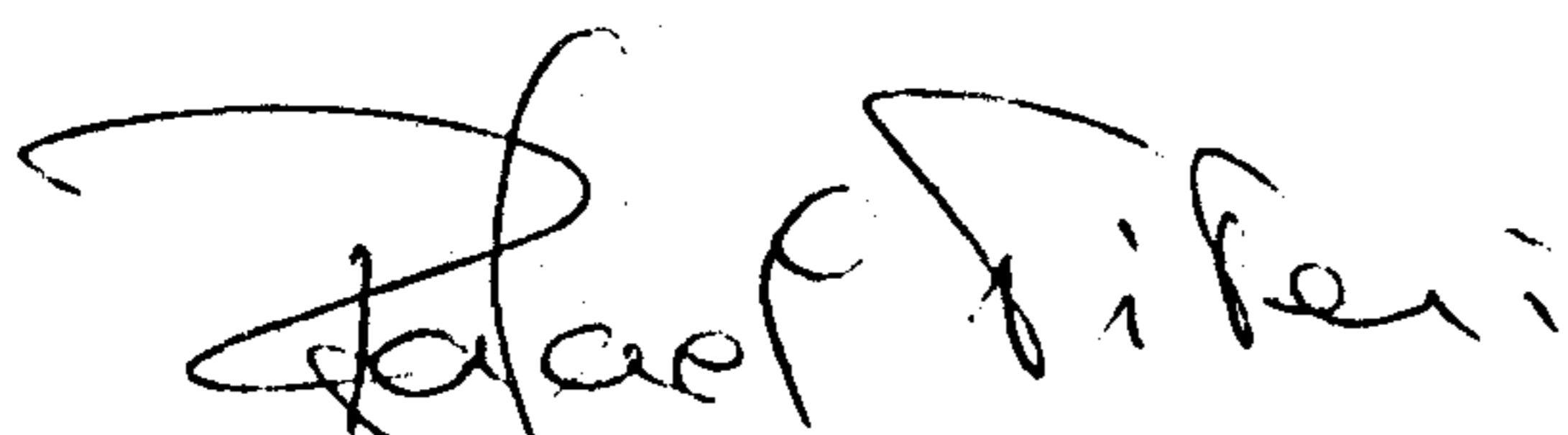
Ciento setenta y cinco millones de sures, y lo pagan en un veinticinco por ciento cada uno, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años. Por lo tanto, el pago del aumento de capital se hará de la siguiente manera: CAMAGISA Cardenales Gigantes S.A., suscribe en el aumento de capital ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, y paga en dinero efectivo el veinticinco por ciento que lo entrega en la caja de la compañía, esto es, Veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil sures; y, la señora Natalie Coka Borja de Viteri suscribe en el aumento de capital ochenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, y paga en dinero efectivo, el veinticinco por ciento que lo entrega en la caja de la compañía, esto es, Veintiún millones ochocientos setenta y cinco mil sures.

La Presidente Ad-hoc, en razón de haberse aprobado la fijación del capital autorizado, aumentando el capital suscrito, propone la siguiente reforma al artículo Sexto del capítulo Segundo Estatuto Social, que dirá : “**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL: El Capital Autorizado de la compañía es de Cuatrocientos millones de sures. El Capital Suscrito es de Doscientos millones de sures, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del 0001 al 200.000.- Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.**” La sala acepta la moción y se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo sexto del Estatuto Social, en la forma propuesta.

El Presidente ordena pasar al siguiente punto. La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que comparezca y declare en la Escritura Pública sobre la fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito, y reforma del Estatuto Social de la compañía, realizando todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas. Se declara un receso de diez minutos para redactar la presente acta, luego de lo cual es leída de principio a fin a los asistentes, quienes aprobaron y ratificaron en

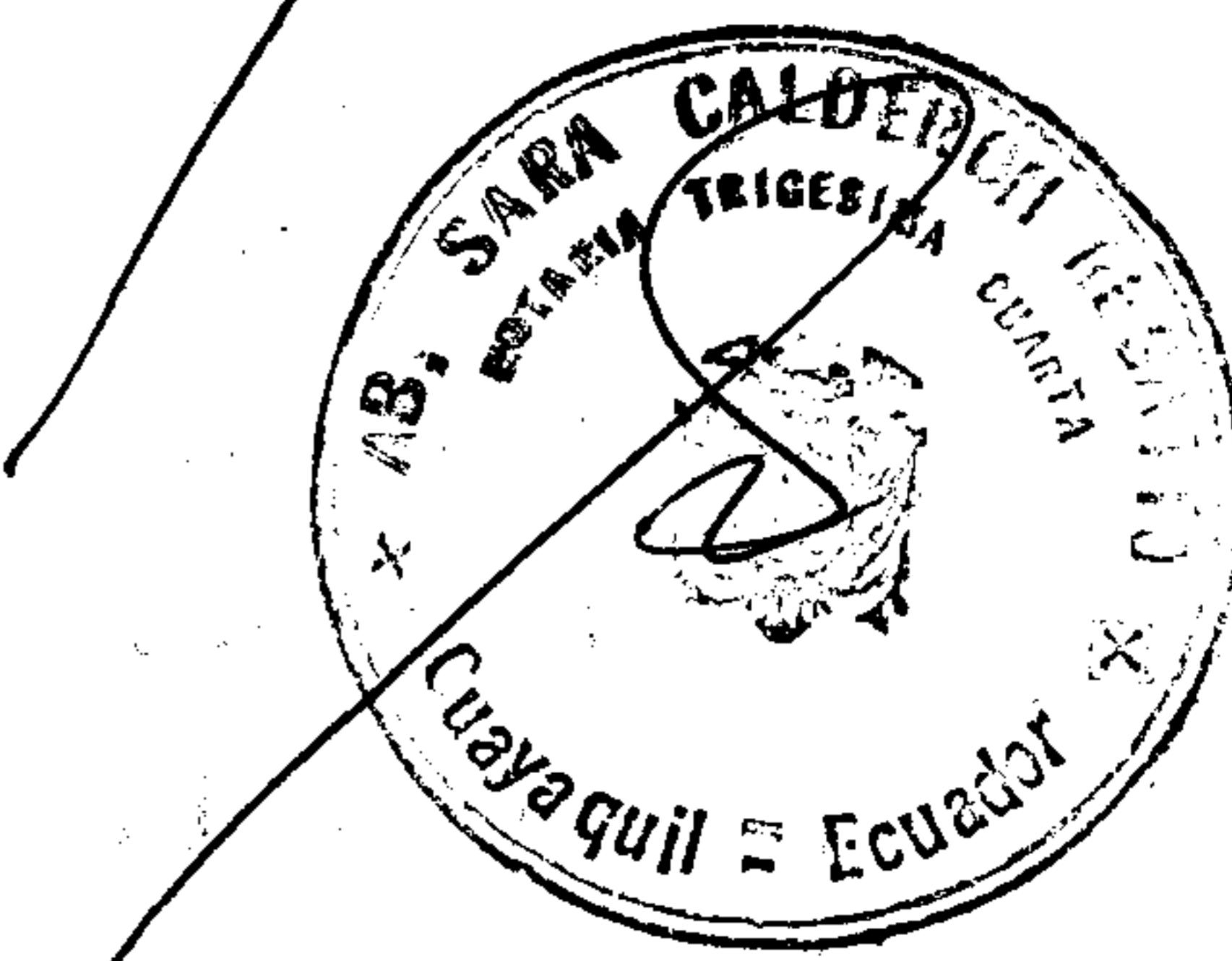
H
206

ella, firmándola para constancia en unidad de acto con la Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.- f.) CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A. LCDO. ALFREDO ADUM ZIADE. Gerente General Accionista.- f) NATALIE COKA BORJA DE VITERI.- ACCIONISTA ; f) Natalie Coka Borja de Viteri.- Presidente Ad-Hoc.- f) Rafael Alberto Viteri Moreno.- Gerente.- Secretario. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas, a los cuales me remito en caso de ser necesario. LO CERTIFICO.



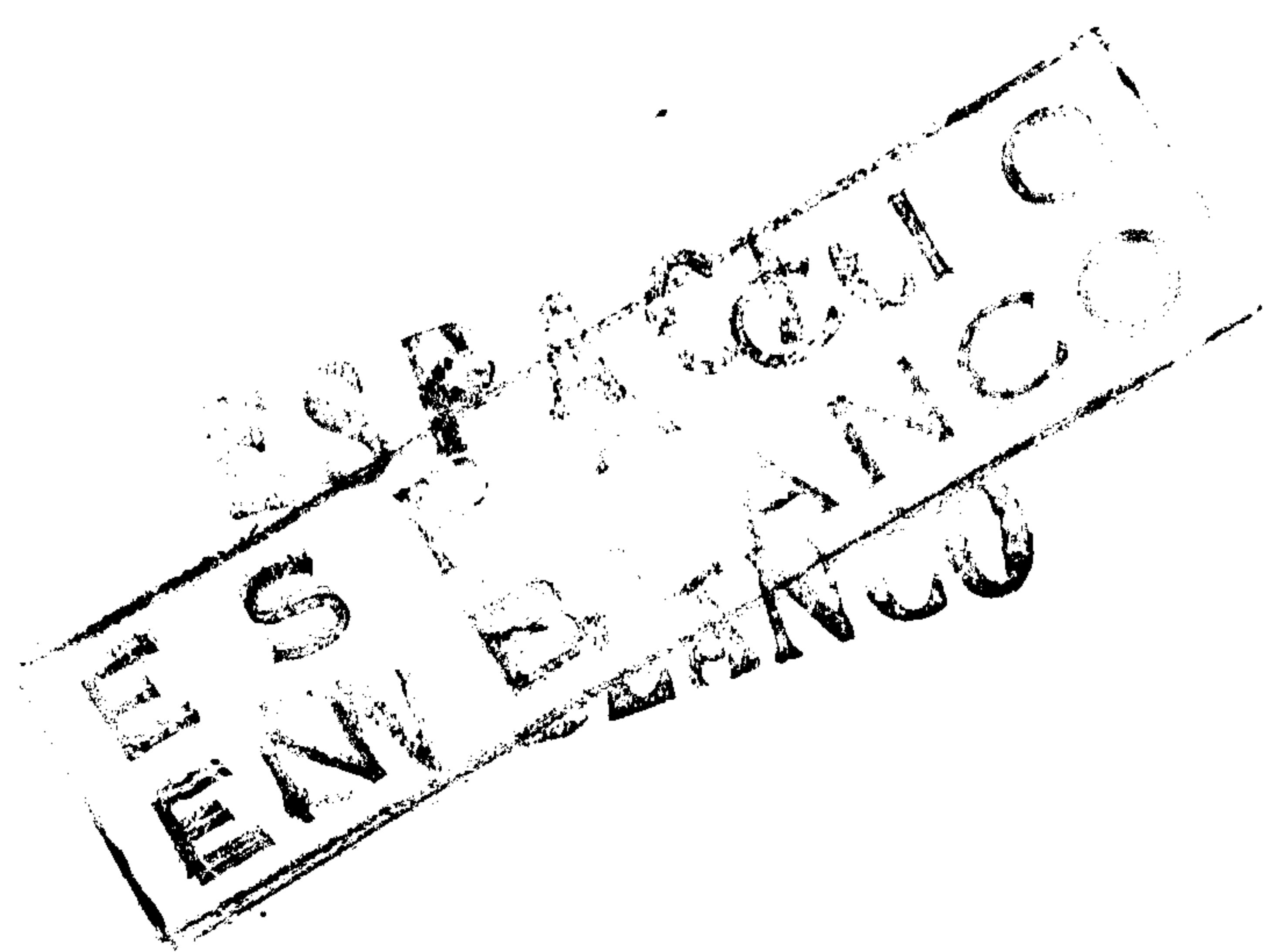
RAFAEL ALBERTO VITERI MORENO

Gerente - Secretario



21-02-2016
21-02-2016

H

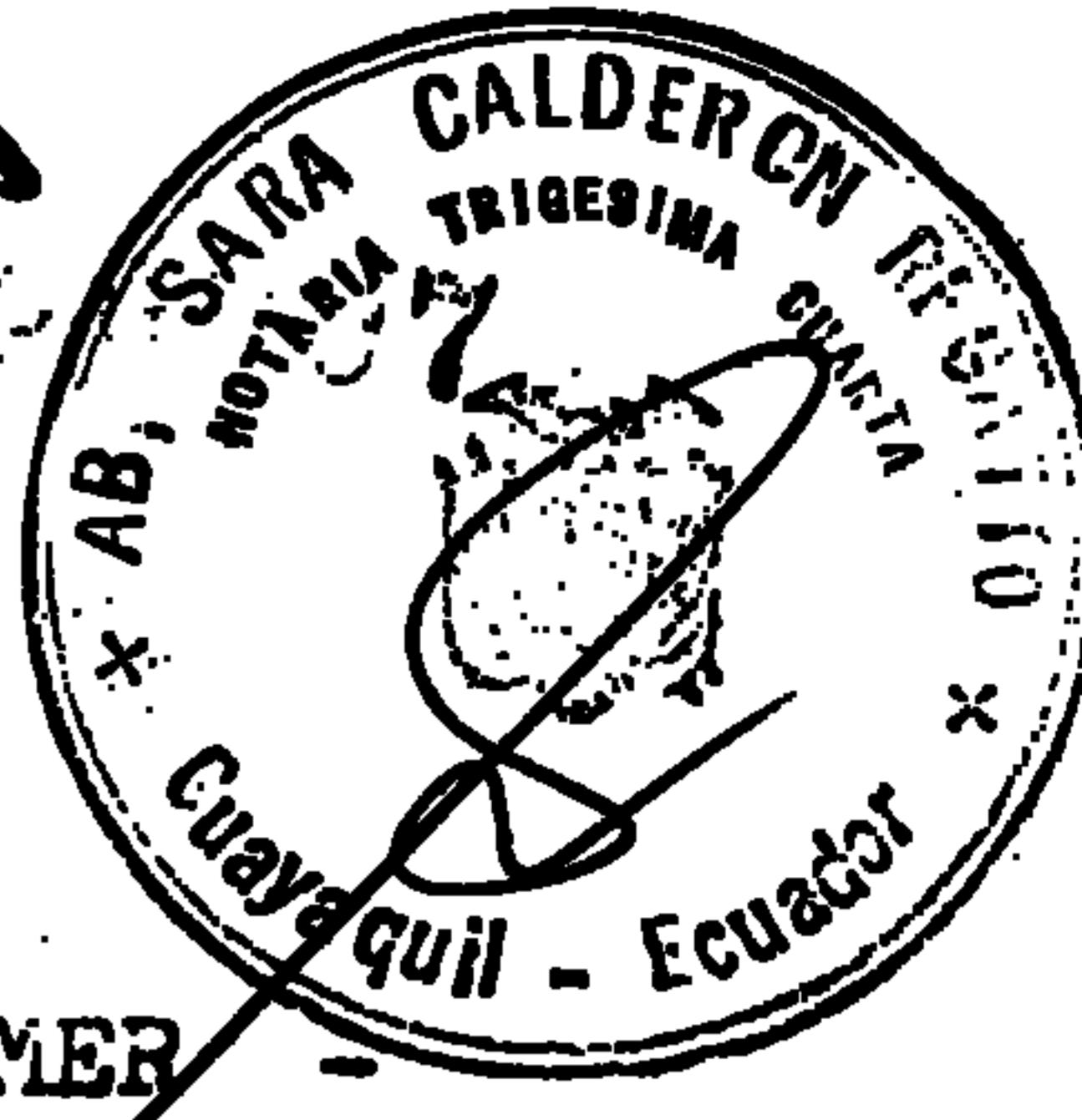




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S. A.. -



Ab. Sara Calderon Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolucion Número noventa y nueve - dos - uno - uno - Cero cero cero dos siete tres ocho. dictada por el Intendente de Compañias.- de la Superintendencia de Compañias. JORGE PLAZA AROSEMENA, el tres de Agosto de novecientos noventa y nueve, se toma nota al margen, y siendo razon del Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañia TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S.A.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.-



Ab. Sara Calderon Regatto
Notaria Trigesima Cuarta - Guayaquil

En cumplimien -



H

to de lo ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0002738, dictada por el

Intendente de Compañías de Guayaquil, el tres de Agosto del presente a-

ño, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE

CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATU-

TOS de TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S. A., de fojas 42.307

a 42.316, Número 12.696 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-

ro 17.515 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecien-

tos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 28.692 del Registro Mercantil de
1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de A
gosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil -
Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi-
cado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a
favor de TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S. A.- Guayaquil, cinco
de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia au-
téntica de esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPI -

TAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de
TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

ICEL. CARLOS PUNCE ALVARADE
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil

Certifíco : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de TRANSPORTES AEREOS DOBLE A (TADSA) S. A.- Guayaquil, cinco de Agosto de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

ICEL. CARLOS PUNCE ALVARADE
Registrador Mercantil Suplente
del Censo Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CENSO GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 127.500

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1 DILIGÉNCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0002738, dictada por el intendente de
**DEL CANTON
GUAYAQUIL** 3 Compañías, el 3 de Agosto 1999, se tomó nota del Aumento de
4 Capital y Reforma del Estatuto, que contiene dicha resolución al
5 margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA**
6 **TRANSPORTES AEREOS DÚBLE A (TAOSA) S.A.**, otorgada ante mí, el 22
7 de marzo de 1996.- Guayaquil, once de Agosto de mil novecientos
8 noventa y nueve.-

Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Notaría Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

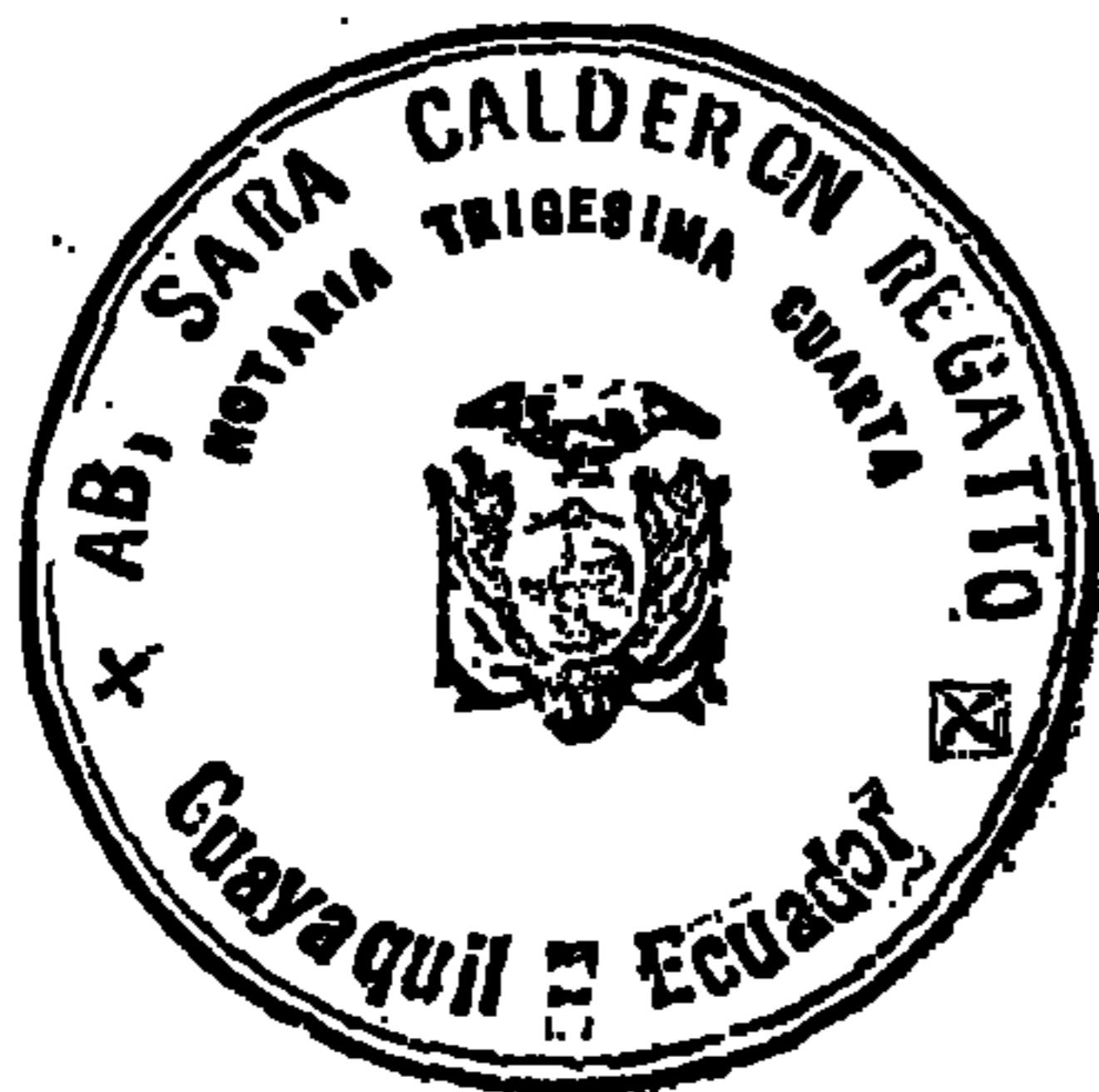
AB. SARA CALDERON REGATTO.

NOTARIA DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION: Qdo. La Puntilla

OCHO

Guayaquil, 17 AGO 1999



Ab. Sara Calderón Regatte
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL